



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
FINANZAS

**DÉJESE SIN EFECTO DECRETO ADQUISICION POR  
CONVENIO MARCO DE "COMPRA DE VESTUARIO  
PARA PERSONAL DEL DAEM", FONDOS GENERALES  
DE EDUCACIÓN. -**

ANTUCO, 31 MAY 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 003710 /

**Vistos:**

1. El Decreto Alcaldicio N° 008084 de fecha 15/11/2022 que Aprueba PADEM año 2023.-
2. El Decreto Alcaldicio N° 009675 de fecha 27/12/2022, que aprueba el presupuesto del Área de Educación para el año 2023 y sus modificaciones posteriores. -
3. El Decreto Alcaldicio Nro. 000032 de Fecha 06/01/2023 que aprueba "Plan anual de compras 2023", para Departamento de Educación Municipal. -
4. El Decreto Alcaldicio N° 00188 del 10/01/2018, que delega las facultades y autoriza firma documentos relacionados con el MERCADO PÚBLICO, en la directora del Departamento de Educación Municipal. -
5. El decreto alcaldicio nro. 003333 con fecha 17/05/2023, que autoriza la compra de vestuario para el personal del Daem por convenio marco, según orden de compra nro. 4026-148-CM23, por un valor de \$794.314.-
6. Las disposiciones contenidas en la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores. -

**CONSIDERANDO:**

- El correo electrónico con fecha 09/05/2023, enviado por la directora DAEM Antuco, en el cual solicita gestionar la compra de uniforme para el personal del DAEM. -
- El listado adjunto de las funcionarias y funcionarios del DAEM. -
- Las instrucciones dadas por el jefe de finanzas del DAEM, en la cual instruye la adquisición del vestuario, asignando Fondos "Generales de Educación". -
- El rechazo de la orden de compra nro. **4026-148-CM23**, por parte de la empresa **SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACION CHILE S.A, (Comercio no habilitado), la empresa no tiene convenio vigente con SODEXO.** -
- La necesidad del servicio Municipal de Educación, consistente en adquirir lo indicado anteriormente, para uniformar al personal del DAEM. -

**DECRETO**

1. **DÉJESE SIN EFECTO DECRETO NRO. 003333 CON FECHA 17 DE MAYO DEL 2023 QUE AUTORIZA COMPRA VESTUARIO PERSONAL DEL DAEM POR CONVENIO MARCO, SEGÚN ORDEN DE COMPRA NRO. 4026-148-CM23, POR UN VALOR DE \$ 794.314.-**
2. **GENÉRESE** nuevo proceso de compra para la adquisición del vestuario personal Daem.-
3. **INFÓRMESE** en el sistema de compras públicas portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y Ley N° 20.285 de Transparencia. -

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

**"Por Orden del Señor Alcalde"**



**ESTEBAN JELDRES CARO**  
**SECRETARIO(S) MUNICIPAL**



**YANETT PANES GARRIDO**  
**DIRECTOR COMUNAL DE EDUCACIÓN**

EVP/YPG/EJC/RTM/CMG/jgt

**DISTRIBUCIÓN:**

- Municipalidad de Antuco
- Secretaria DAEM
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones DAEM



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO**  
**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**  
**FINANZAS**

**AUTORIZA ADQUISICION POR CONVENIO MARCO DE  
 "COMPRA DE VESTUARIO PARA PERSONAL DEL DAEM",  
 FONDOS GENERALES DE EDUCACIÓN. -**

**ANTUCO, 17 MAY 2023**

**DECRETO ALCALDICIO N° 003333/**

**Vistos:**

1. El Decreto Alcaldicio N° 008084 de fecha 15/11/2022 que Aprueba PADEM año 2023.-
2. El Decreto Alcaldicio N° 009675 de fecha 27/12/2022, que aprueba el presupuesto del Área de Educación para el año 2023 y sus modificaciones posteriores. -
3. El Decreto Alcaldicio Nro. 000032 de Fecha 06/01/2023 que aprueba "Plan anual de compras 2023", para Departamento de Educación Municipal. -
4. El Decreto Alcaldicio N° 00188 del 10/01/2018, que delega las facultades y autoriza firma documentos relacionados con el MERCADO PÚBLICO, en la directora del Departamento de Educación Municipal. -
5. Las disposiciones contenidas en la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores. -

**CONSIDERANDO:**

- El correo electrónico con fecha 09/05/2023, enviado por la Directora DAEM Antuco, en el cual solicita gestionar la compra de uniforme para el personal del DAEM. -
- El listado adjunto de las funcionarias y funcionarios del DAEM.-
- Las instrucciones dadas por el jefe de finanzas del DAEM, en la cual instruye la adquisición del vestuario, asignando Fondos "Generales de Educación". -
- La cotización que se adjunta N° 006/2023 de fecha 11/05/2023, realizada por la empresa **BENMAT SPA, RUT N° 77.624.704-9**, para realizar la compra por Convenio Marco Administración y entrega de Beneficios. -
- La necesidad del servicio Municipal de Educación, consistente en adquirir lo indicado anteriormente, para uniformar al personal del DAEM.-

**D E C R E T O:**

- 1 **ADQUIERASE, 01 TARJETA GIFTCARD VESTUARIO-ID: 1829003, PARA LA COMPRA DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL DAEM SEGUN COTIZACIÓN ADJUNTA, con un descuento al total de la venta de un 12,0% lo que significa \$ 108.315, menos de la cotización a través del Convenio Marco, según se solicita e indica en documento adjunto:**

N°	R/C	PROVEEDOR	RUT	MONTOS
1	4026-148-CM23	SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACIÓN CHILE S.A	96.556.930-8	\$ 794.314

- 2 Corresponderá al encargado de inventario DAEM, asumir las funciones de unidad técnica, la cual deberá supervisar la correcta y oportuna recepción de lo requeridos y su posterior entrega. -
- 3 **ENVÍESE**, la orden de compra a al citado proveedor y dispónganse todas las acciones y medidas necesarias para llegar a buen término y en forma oportuna a la recepción de lo adquirido. -
- 4 **Impútese** el gasto que demanda la ejecución del presente Decreto a la cuenta **N° 215.22.02.002 "Vestuario accesorios y prendas diversas"**, del presupuesto de Educación vigente para el presente año **Fondos Generales de educación. -**
- 5 **Infórmese** en el sistema de compras públicas portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y Ley N° 20.285 de Transparencia. -

**ANÓTASE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**  
**"Por Orden del Señor Alcalde"**

**CLAUDIO PANES GARRIDO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**Director**  
**YANETT BUNES GARRIDO**  
**DIRECTOR COMUNAL DE EDUCACIÓN**

EVP/YPG/CPG/RPM/CMG/jgt  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Municipalidad de Antuco
- Secretaria DAEM
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones DAEM

Rut : 69.250.901-3

Dirección Demandante : CALLE CALIXTO PADILLA N°155

Teléfono : 43-2-2633236

Demandante : Ilustre Municipalidad de Antuco - Educación

Unidad de Compra : Depto. Educación

Fecha Envío OC. : 18-05-2023 12:45:55

Estado : No Aceptada

## ORDEN DE COMPRA N°: 4026-148-CM23

SEÑOR (ES) : Sodexo Soluciones de Motivación Chile S.A

RUT : 96.556.930-8

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : COMPRA UNIFORME FUNCIONARIOS DEL DAEM.-

FECHA ENTREGA PRODUCTOS :

DIRECCION DE DESPACHO : Direccion no aplica a productos virtuales, Santiago, Región Metropolitana de Santiago

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : CALLE ARTURO PRAT 105 Antuco Región del Biobío

METODO DE DESPACHO :

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

EMAIL ENVIO FACTURA : comprador@daemantuco.cl

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
0 2239-2-LR21	TARJETA GIFTCARD VESTUARIO -	1	(1829003) TARJETA GIFTCARD VESTUARIO -	(1829003) TARJETA GIFTCARD VESTUARIO - ; Región Metropolitana de Santiago; Santiago; Direccion no aplica a productos virtuales; Descuento 12,0%	902.629,00	0,00	0,00	902.629

Orden de Compra  
Proveniente de  
convenio marco

Neto	\$	902.629
Dcto.	\$	108.315
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	794.314
Exento	\$	0
Imp. específico	\$	0
Total	\$	794.314

Responsabilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 2152202002 del sistema Crecic.

Fuente Financiamiento: 2152202002

### Observaciones:

Orden de Compra codigo: 4026-148-CM23 dirigida a SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACION CHILE S.A.

Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario):  
(4946-6-PC23 / Sin Cod. Pres.)

### Observaciones del despacho:

#### Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

## Historial de Orden de Compra 4026-148-CM23

Estado comprador	Fecha	Usuario	Comentarios
Guardada	18-05-2023 11:20:12	JORGE, GARCIA TRIVIÑO	
Enviada a Autorizar	18-05-2023 11:23:29	JORGE, GARCIA TRIVIÑO	
Autorizada	18-05-2023 12:21:45	CRISTIAN ESTEBAN , PALACIOS FLORES	
Enviada a proveedor	18-05-2023 12:45:55	CRISTIAN ESTEBAN , PALACIOS FLORES	
En proceso	18-05-2023 14:55:58	PAULA XIMENA, PALLALEO LEZANA	
No aceptada	18-05-2023 14:56:07	PAULA XIMENA, PALLALEO LEZANA	Otro - Comercio no habilitado

[Cerrar](#)